Sello 4.º 40 mrs. — HISP. ET IND. REX. FERDIN. VII. D. G. — Año de 1820.

Habilitado, jurada por el REY la Constitucion en 9 de Marzo de 1820.

el de la orden de Veinte y Seis de Octubre ultimo, está dirijida su egecucion al Ayuntam.to Constitucional que se halla reunido, acuerdo este lo combeniente p.a su cumplimiento, en la inteligencia que deseando darle los auxilios conforme a Ley para que tenga efecto lo preceptuado se libre testimonio de este acuerdo y de los celebrados para la recaudacion de deudores á contribuciones nacionales, esto es de los dos acuerdos que sobre este asunto hubo con fhas. diez y seis y diez y ocho de Octubre ultimo, y del celebrado en treinta del mismo sobre que D. Fran.co Xavier Agcardo satisfaga los seis mil rr.s que está debiendo p.r el ramo de Sal con el objeto de proveer en justicia lo combeniente y aclarar las atribuciones propias del Ayuntam.to y de los Alcaldes, pues la poca inteligencia de estos y obscuridad de los acuerdos, confunden las atribuciones pertenecientes y privativas del Ayuntamiento segun Constitucion ——

Oficio de Rutiflor sobre Dietas

Vióse un oficio de D. Jose Rutinflort, Cap.n Comisionado, su fha. treinta y uno de Octubre ul